



Al contestar cite el No. 2020-01-641265

Tipo: Salida Fecha: 17/12/2020 07:57:22 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900156076 - MOTOR STORE S.A.S., Exp. 87723  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000184

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2020-01-610818 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2020-01-610818 del 25 de noviembre de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordeno la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **MOTOR STORE S.A.S.**, identificada con **Nit. 900.156.076**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que, en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **Dayron Fabián Achury Calderón**, identificado con cédula de ciudadanía 80.146.112, a quien se puede ubicar en la dirección: **Transversal 70 Sur No. 67 B – 75 (529) en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9232472, Celular: 3176465363, Correo electrónico: [dayron.achury@gmail.com](mailto:dayron.achury@gmail.com)**
3. Que de conformidad con lo establecido en el auto de admisión los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la página web [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co), sección de Baranda Virtual, en la del deudor, en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **17 de diciembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **21 de enero de 2021**, a las **5:00 pm.**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2020-01-610818  
CF: M5539